



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 28 de diciembre de 2009

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 128/2009, relacionado con el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, llevado a cabo, según las disposiciones reglamentarias vigentes, correspondiente a la asignatura Economía – ISI, del Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que el Jurado ha emitido el dictamen correspondiente, de acuerdo al artículo 34° de la Ordenanza N° 884, aconsejando designar en una dedicación simple, de acuerdo al Orden de Mérito y en el Grado Académico que se detalla a continuación:

1°) ~~BEGGS, Carlos Ramón~~ Profesor Asociado

Que dicho dictamen fue considerado y aprobado en la Octava Reunión Ordinaria del Consejo Directivo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 37°, de la Ordenanza N° 884.

Que en consecuencia, debe realizarse la cobertura del cargo de Profesor Asociado, en la asignatura Economía – ISI, en el Área Gestión Ingenieril, del Departamento Materias Básicas en la Facultad Regional Rosario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del Jurado en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° - punto a) de la Ordenanza N° 884, correspondiente al concurso de la asignatura Economía, del Departamento Materias Básicas en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar al contador BEGGS, Carlos Ramón (Legajo UTN N° 19966 – D.N.I. N° 8.444.225), como Profesor Asociado, con una y media (1,5) dedicación simple, en la asignatura Economía, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Información, en el Área Gestión Ingenieril, en el Departamento Materias Básicas, en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Elévese copia a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **663**

UTN
FAC. REG. ROS.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

[Signature]
Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA
Secretario Académico